

LOS STAKEHOLDERS, INFLUENCIA EN LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS

(THE STAKEHOLDERS, IMPACT ON THE ENVIRONMENTAL RESPONSIBILITY OF SMALL AND MEDIUM INDUSTRIES)

Carmelina Lanza Moncada¹, Danny Orasma Villamediana²

¹Doctorando del Programa de Estudios Avanzados en Ambiente y Desarrollo (UNELLEZ). Magister en Gerencia Pública (UNELLEZ), Economista Agrícola (UNELLEZ). Profesor Asociado, adscrita al Programa Ciencias Sociales y Económicas UNELLEZ VIPI. Correo Electrónico: carmelinalanza38@gmail.com.

²Doctor en Ambiente y Desarrollo (UNELLEZ), Magister en Administración (UNELLEZ), Abogado (UNELLEZ). Profesor Asociado, adscrito al Programa Ciencias Sociales y Económicas UNELLEZ VIPI. Correo Electrónico: dannyorasma@gmail.com.

Recibido 05/05/2020 Aceptado 20/10/ 2020

RESUMEN

La participación de los stakeholders o grupos de interés en la responsabilidad ambiental de las empresas ha tomado auge en los últimos años. La influencia que tienen los grupos de interés sobre el comportamiento empresarial, ha sido determinante, siendo concretas las acciones ambientales en favor del colectivo con un bienestar para todos. En el presente ensayo se llevó a cabo una investigación documental, en el que se pone de manifiesto la fundamentación teórica para iniciar el estudio de los stakeholders o grupos de interés y su influencia en la responsabilidad ambiental de las pequeñas y medianas industrias. Los resultados indican que la interrelación e integración entre empresa - stakeholders forman un sistema complejo de intercambio de beneficios, cumplimiento legal, rentabilidad, ganancias y protección, que puede ser visto como un puente para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

Palabras Clave: Stakeholders, Responsabilidad Ambiental, Pequeñas y Medianas Industrias.

ABSTRACT

The participation of stakeholders or interest groups in the environmental responsibility of companies has increased in recent years. The influence that interest groups have on business behavior has been decisive, with specific environmental actions in favor of the group with a welfare for all. In the present essay, a documentary investigation was carried out, in which the theoretical foundations to start the study of stakeholders or interest groups, and their influence on the environmental responsibility of small and medium-sized industries, are revealed. The results indicate that the interrelation and integration between company - stakeholders form a complex system of exchange of benefits, legal compliance, profitability, profits and protection that can be seen as a bridge to achieve the objectives of sustainable development.

Keywords: Stakeholders, Environmental Responsibility, Small and Medium Industries

INTRODUCCIÓN

El proceso de concienciación acerca de las afectaciones inferidas al medio natural, se fue dando a mediados del siglo pasado, con los estudios y textos publicados como Primavera Silenciosa (1962) y Los Límites del Crecimiento (1972), los eventos científicos como Foros, Conferencias, Cumbres y Protocolos que, junto a la presión de la comunidad internacional, mostraron al mundo las consecuencias de las acciones antrópicas, la explotación de los recursos, la contaminación y los procesos industriales llevadas a cabo desde el ámbito empresarial.

Se han incorporado al debate diversos actores referidos por Alea (2007), como “científicos, académicos, políticos, organizaciones, empresas, gobiernos, la sociedad civil, comunidades, etnias, culturas y diversos grupos sociales; que, de una manera u otra, declaran la urgente necesidad de movilizar la actuación humana en función de lograr la solución estos problemas ambientales” (p. 1), las mismas que han sido presentadas desde un nivel individual, local, regional, nacional y global.

Aún persiste la discusión sobre los resultados obtenidos con la aplicación de las políticas públicas, las acciones de la comunidad internacional y de los grupos de

presión, con relación a las condiciones ambientales. Aún está en proceso, el cambio profundo en la ética empresarial y gubernamental en la mayoría de los países de la región, y más incipiente está el cambio en las pequeñas y medianas industrias hacia la preservación del capital natural, de los trabajadores y de los intereses de la comunidad que los rodea. (CEPAL, 2006).

En tal sentido, son inquietantes, las declaraciones expuestas desde la alta gerencia de la Organización de las Naciones Unidas, que atiende los ámbitos del desarrollo sostenible y ambiental, al referir: “Vemos en todas partes la evidente demostración de que no vamos por buen camino para alcanzar los objetivos definidos en el acuerdo de París” (ONU, 2019 p. 1), situación que ha sido tomada como un llamado de atención a los representantes de las grandes corporaciones, pequeñas y medianas empresas, nacionales y transnacionales como agentes prioritarios de cambio para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), presentados en la pasada Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible (2015), Agenda 2030, que incluyó el conjunto de 17 ODS y las 169 metas asociadas.

Dado que el modelo de desarrollo imperante sigue siendo en la mayoría de los

países del mundo, con evidente disposición “... hacia el crecimiento económico, industrial y tecnológico, y que implican altos costos sociales, económicos, culturales y ambientales vinculados al consumo y manejo irracional e indiscriminado de los recursos del medio” Alea, 2007 p. 1), se hace preponderante la aplicabilidad de estrategias empresariales que atenúen los impactos ambientales.

Desde esta concepción, es oportuno estudiar en detalle la responsabilidad ambiental implementada por las organizaciones industriales, bajo la consideración o influencia de los stakeholders o grupos de interés, por lo cual es necesario incorporar al estudio, las corrientes filosóficas que sustentan las bases teóricas de los stakeholders o grupos de interés para describir, afianzar y asistir, entre otros aspectos, el compromiso empresarial, dado que “refleja la aplicabilidad de esta teoría sobre las cuestiones ambientales”, planteada por Donaldson y Preston (1995), citado por (Álvarez, Burgos y Cespedes 2001, p. 164), así como, el estudio de los acuerdos internacionales, dado que proporcionan el piso valorativo atinente para la comprensión del fenómeno existente en el ámbito industrial.

El objetivo de este ensayo es integrar los aspectos de la teoría de los stakeholders en la responsabilidad ambiental de las industrias como estrategia organizacional para la protección del capital natural. Por ello, haciendo uso de la investigación documental, sustentada en afirmaciones en donde “el análisis del discurso está estrechamente vinculado” (Leal 2017, p. 126), con las interpretaciones y comprensiones, partiendo de cifras apoyadas “principalmente en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales y electrónicos” (UPEL, 2006, p. 20), permitirá la indagación y referenciación de los hallazgos.

De este andamiaje, con los aspectos relativos a la responsabilidad ambiental, se origina esta investigación adecuada a las acciones encaminadas por la pequeña y mediana industria. Por tal razón surge la siguiente interrogante ¿Cuáles son los fundamentos teóricos que avalan la aplicabilidad de la Teoría de los Stakeholders o Grupos de Interés, como elemento dinamizador de la responsabilidad ambiental en las pequeñas y medianas industrias?

DESARROLLO

La economía ambiental ha orientado sus estudios en la revisión de las externalidades

y la asignación de los recursos agotables. Diversas teorías se han enfocado en el análisis de las afectaciones inferidas al entorno natural. Desde Coase (1960) y Pigou (1962) citados por Aguilera y Alcántara (2011), se encaminaron distintas soluciones al problema de las externalidades, originadas por las acciones antrópicas de las organizaciones.

En aquel entonces, Coase (1960), propuso el estudio del Problema del Coste Social, erigiendo tres alternativas de solución a los problemas ambientales de la época, resumidos en lo siguiente: a) respuesta de la empresa contaminante b) cancelación de impuestos en función de los daños ocasionados y c) separación de las fabricas a las zonas residenciales, ésta última en razón de las grandes afectaciones que insufla a las comunidades cercanas a los centros industriales. (Aguilera y Alcántara, citado).

Desde entonces, se ha pensado que la responsabilidad empresarial es considerada según Davis y Blomstrom (1975) citado por Rivera y Malaver (2011), como “la obligación gerencial que toma acción para proteger y mejorar tanto el bienestar de la sociedad y los intereses de la organización” (p. 14), y que la misma, no solamente incluye obligaciones económicas, técnicas y

legales, sino también ambientales de carácter amplio para con toda la sociedad.

Esta atención fue consolidada con la suscripción, del Pacto Global (PG), realizada en el Foro Económico Mundial 1999, en el cual se estableció un convenio con el empresariado mundial para el cumplimiento de los diez principios de carácter general que involucra los aspectos de derechos humanos, laborales y ambientales, como una iniciativa internacional voluntaria que sentó las bases para la consecución de estándares internacionales y que se ha configurado como un modelo a seguir en las últimas décadas (CEPAL, 2006).

La comunidad internacional ha insistido en la aplicación de la responsabilidad empresarial a través de diversos planos. Por un lado, exhortan a salvaguardar los derechos humanos y laborales a través de los estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y, por otro lado, estimulan en el plano ambiental, la responsabilidad que tienen las empresas sobre las externalidades que generan los procesos productivos, enfocados directamente en el uso de los recursos naturales, la contaminación, el manejo de desechos y el ciclo del producto, entre otros (CEPAL, 2003).

La responsabilidad ambiental de las organizaciones se sustenta en la adopción voluntaria de políticas ambientales en su gestión empresarial, procurando el uso de buenas prácticas que tome en consideración “la calidad de vida del entorno y las relaciones entre la empresa, sus accionistas, la autoridad, las organizaciones interesadas y todos los que tienen alguna relación o interés en su actividad (stakeholders)” (CEPAL, 2006 p. 11), que atenué los impactos ambientales que ocasionan las actividades productivas, dejando de un lado, los actos filantrópicos que no generan beneficios al colectivo.

Por tanto, entre los principios generales que buscan conciliar la protección ambiental y el crecimiento económico se destacaron los siguientes a) adopción de responsabilidades ambientales b) fomento, desarrollo y difusión de tecnologías no contaminantes con la incorporación de sistemas de gestión ambiental, autorregulación, vinculación con los grupos de interés, eco-eficiencia y producción limpia (CEPAL, ob. cit).

Seguidamente, basados en la Declaración Política y el Plan de Implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible realizada en 2002, fue destacado el cambio de los patrones no sostenibles de

consumo y producción, que genere una conciencia de responsabilidad ambiental en las empresas los cuales se orientaron hacia a) el estímulo a las industrias para el mejoramiento de su desempeño ambiental con la incorporación de directrices voluntarias que incluyera iniciativas de reportes globales para la generación de informes de sostenibilidad, b) fomento de la interrelación entre las empresas con los stakeholders; c) promover la consideración del desarrollo sostenible en el proceso de toma de decisión en el sector financiero y d) el desarrollo de programas educativos basados en la conciencia ambiental (CEPAL, 2003).

Desde esta óptica, se observa una atención y apoyo constante al sector empresarial y que, entre los lineamientos configurado desde hace décadas, insisten en la interrelación empresa - stakeholders como puente para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y de una forma convincente para la CEPAL (2006) desde la comunidad internacional:

Se insta a las empresas a tener una participación más activa en problemas que se circunscriben a su entorno inmediato y que atañen a los empleados y a la comunidad en temas tales como salud y seguridad, saneamiento ambiental, acceso a agua potable, vivienda, alimentación,

transporte y la gobernabilidad asociada (p. 13).

Por ésta y otras razones, la responsabilidad ambiental ha pasado de ser un acto filantrópico, a ser un acto ético con valores y principios para con el personal de la organización y el resto de los grupos de interés, en donde se promueve la implementación de políticas y estándares de sostenibilidad como política de responsabilidad corporativa que incorpora la rendición de cuentas, el monitoreo y cumplimiento de la normativa ambiental como bandera de compromiso empresarial (CEPAL, ob. cit).

De esta manera, se considera necesario revisar los fundamentos teóricos relativos a la teoría de los stakeholders o grupos de interés, como un elemento dinamizador que otorga beneficios y acciones a las industrias hacia la búsqueda de la protección ambiental, por lo que Ilinitich, Soderstrom y Thomas (1998) citados por Álvarez, Burgos y Céspedes (2001), afirman que éstos pueden “...establecer criterios o desarrollar medidas del rendimiento ambiental de la empresa”, siendo “considerada para explicar el comportamiento empresarial en torno a las cuestiones ambientales” (p. 164).

En un recuento por la historia, se reconoce el empoderamiento de los grupos

de presión o de interés en la época de la revolución industrial, cuando el denominado movimiento obrero exigió los derechos de los trabajadores a disfrutar de unas condiciones mínimas de higiene, vivienda y trabajo. Posteriormente a mediados del siglo pasado, por las presiones ejercidas desde la comunidad internacional hacia el cuidado del ambiente, comenzaron a surgir otros grupos de interés, que moldearon y ejercieron acciones concretas hacia la sostenibilidad, en donde se valora el desempeño empresarial y se sopesan las acciones antrópicas (Rivera y Malaver 2011).

El concepto de “stakeholders” se exhibe por primera vez en el libro de Strategic Management: Stakeholders Approach, de Freeman (1984), para identificar a “cualquier persona o grupo de personas que pueda afectar el desempeño de la empresa o que sea afectado por el logro de los objetivos de la organización” (p.46), allí fue establecida la relación entre la teoría de stakeholders y la planeación estratégica, afirmando que el objetivo principal de la empresa es considerar a sus stakeholders.

De algún modo esta concepción fue señalada, como una enunciación bastante amplia para definir este grupo de actores que ejercen presión sobre las empresas, desde el

punto de vista ético, legal, económico, social y ambiental que pueden incidir en las organizaciones a través de propuestas y estrategias tendientes a asumir la responsabilidad empresarial por cada una de las industrias.

Posterior al desarrollo de esta importante teoría se presentaron diversas opiniones con respecto al término, como las expresadas por Thompson (1991), Donaldson & Preston (1995) citados por Riviera y Malaver (2011) al definirlos como “cualquier actor (persona, grupo, entidad) que tenga una relación o intereses (directos o indirectos) con o sobre la organización” (p. 23).

El “estar relacionado” con los actores involucrados en el proceso productivo, tanto internos como externos, es percibido como un beneficio que redundará en el incremento de una ventaja competitiva. Si una industria incorpora en la toma de decisiones la protección y cuidado del ambiente en la gestión empresarial, se creará una buena impresión tanto a los clientes, proveedores, personal y comunidades aledañas, Acuña (2012).

Entre tanto, para los autores enunciados, es clara la interrelación entre organización y sociedad al punto que “...al tener vínculos con un grupo de personas u organizaciones con las cuales tienen algún interés” (Riviera

y Malaver 2011, p. 19) se podría estar hablando de un bien común que es generalizado a toda la sociedad y si, por el contrario, hubiere un desconocimiento de algún stakeholders podría afectar en condiciones adversas a la sociedad.

Por cuanto la teoría de los stakeholders, considera que las organizaciones pertenecen a un extenso sistema social que son influenciadas y ejercen influencias sobre los grupos de presión, para Deegan (2006), es sustancial, validar la naturaleza de las relaciones que se da entre éstos. Una relación positiva, es considerada de gran valor para los involucrados, y es vista como un activo intangible inestimable, que propicia confianza, seguridad y valor para las empresas, así como beneficios para los grupos involucrados.

La responsabilidad empresarial ha evolucionado y actualmente, muchos teóricos afirman que las organizaciones no pueden ser económica y socialmente responsables solo con sus accionistas, ahora se concibe, según Acuña (citado), que es necesaria “la incorporación de un grupo amplio y diverso de actores, como los empleados, los activistas, los proveedores, los consumidores, las autoridades reguladoras y las Organizaciones No Gubernamentales, que pueden tener un

efecto importante sobre la reputación y rendimiento del negocio” (p. 2), que de algún modo forman un sistema complejo de relaciones que ejercen beneficios, cumplimiento legal, rentabilidad, ganancias, entre otros.

Razón por la cual, es visto que las organizaciones “se ven cada vez más comprometidas a tener y exhibir un comportamiento responsable, no solo en su actividad económica y empresarial, sino también al modo de asumir sus responsabilidades con todos los stakeholders con los cuales se encuentran vinculadas”. (Acuña citado, p. 2). Por tanto, el análisis de los grupos de interés, considera que una empresa responsable, toma en cuenta no solo a sus accionistas sino también a sus “stakeholders” como son los empleados, los proveedores, clientes, acreedores, la competencia, el gobierno y los vecinos o los ciudadanos en general al momento de tomar decisiones.

Según la literatura, los stakeholders pueden ser agrupados en dos sectores. Por un lado, están, los stakeholders estratégicos, definidos por Goopaster (1991), como aquellos considerados por la empresa para alcanzar sus propios objetivos estratégicos, siendo calificados en esta categoría los empleados, y por el otro lado, están los

stakeholders éticos, que se ven afectados por la acción de la empresa, apegados al concepto de responsabilidad ambiental empresarial, en el cual se adopta una postura bidireccional entre la empresa y los stakeholders.

Además de esta distinción, también han sido diferenciados o clasificados en primarios y secundarios. Para Álvarez, Burgos y Céspedes (2001), los stakeholders primarios, son considerados los actores necesarios para el normal desempeño de la organización, en los cuales se incluyen accionistas, empleados, clientes, proveedores, el gobierno y las comunidades. En el caso de los stakeholders secundarios, se corresponden con aquellos que no están involucrados directamente con las actividades de la empresa o al proceso productivo, tales como, las organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, asociaciones civiles, entre otros, pero de igual forma ejercen presión y pueden influir a su desempeño.

De este modo, la teoría de stakeholders se reconoce según Donaldson y Preston (1995), citados por Álvarez, de Burgos y Céspedes (citado) que “no todos los stakeholders deban estar involucrados en todos los procesos y decisiones” (p. 67), por lo tanto, las demandas de éstos serán satisfechas en

orden de prioridades, así como también dependerá del ciclo de vida en cual se encuentra la organización, debido a que la importancia que tienen los stakeholders girará en torno a la etapa en el cual se encuentre la empresa.

Por lo que la gestión de los stakeholders, según Carroll (1991), citado por Rivera y Malaver (2011), es realizada a través de un “proceso mediante el cual los directivos reconcilian sus propios objetivos con las expectativas y peticiones que les hacen los grupos de interés” (p. 43). Por tanto, en la medida en que las empresas identifican y conocen las demandas de los stakeholders y procuran su satisfacción, en esa misma medida podrán responder a las exigencias sociales y ganarse su confianza.

Por esta razón, Argandoña (2004) citado por Rivera y Malaver (ob. cit), considera que la responsabilidad empresarial no se circunscribe al espacio físico de la organización, la misma se extiende más allá de sus fronteras, llevando la responsabilidad a una dimensión mayor que incluye otros stakeholders como las comunidades cercanas y el Estado. Por ello, considera:

Los stakeholders tienen el deber principal de contribuir a la realización del fin de la empresa, es decir, aportar a su bien común, primero cumpliendo con las prestaciones concretas (trabajo o capital) a las que se han

comprometido, y posteriormente contribuyendo a generar las condiciones para que se desarrolle el bien común de la empresa, que consistirá en la creación de las condiciones para que cada uno de los partícipes reciba de aquélla lo que razonablemente espera, y a lo que tiene derecho por su contribución (y que va más allá de un sueldo o un dividendo) (p. 10).

Diversas teorías económicas explican las razones que sustentan la dependencia entre las empresas y la sociedad, por lo que Pérez López (1993) citado por Rivera y Malaver (ob. cit), lo deduce como una relación importante al referir que una sociedad que provea las condiciones de educación, salud, empleo, seguridad, servicios públicos eficientes y una gestión gubernamental exitosa es una garantía para las empresas de seguridad social, legal y capacidad de compra, lo cual garantiza el crecimiento de las industrias, asimismo, la sociedad necesita compañías que realicen inversiones locales, generen empleos e ingresos, produzcan bienes para satisfacer las necesidades, mejore la calidad de vida al colectivo y hacia los grupos de interés.

CONCLUSIONES

Las acciones llevadas a cabo por una organización relativos a los aspectos organizacionales, la planeación estratégica,

la gestión empresarial con control de calidad, capacitación, uso de tecnologías eficientes y no contaminantes, imprime relevancia y prestancia en las mismas, por las connotaciones y aspiraciones que promueve el desarrollo sostenible, cónsonos con el cuidado y conservación del ambiente y de los recursos para las futuras generaciones.

Los líderes empresariales deben tener en cuenta los intereses de sus accionistas, de sus empleados, y de todos los grupos que tienen algún interés en la corporación al momento de tomar de decisiones, y que las mismas sean consensuadas para que produzca daños o afectaciones menores a sus miembros.

Por ello, es racional pensar que las organizaciones al formar parte de un contexto social, y que al agruparse tienen la facultad de, satisfacer las necesidades, aportar bien común a sus stakeholders, accionistas, empleados, clientes, comunidades y Estado, por lo que identificar sus intereses representa un bienestar conjunto de la sociedad.

Finalmente, es necesario entablar y definir las relaciones entre la organización y los stakeholders que procure un intercambio, aportes y satisfacción a los intereses de las partes para el logro de los

objetivos organizacionales y se promueva el respeto por los valores éticos, los trabajadores, las comunidades y el ambiente. El desarrollo industrial puede generar beneficios económicos y sociales en los residentes de una localidad, pero también puede generar modificaciones a los ecosistemas a través de diversas formas de contaminación del aire, las aguas y los suelos, por ello es importante generar estrategias de interrelación e integración entre el sector empresarial y los grupos de interés para alcanzar el anhelado desarrollo sostenible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilera, F. y Alcántara V. (2011). De la Economía Ambiental a la Economía Ecológica. Edición electrónica. CIP Ecosocial. Recuperado de: <https://bit.ly/30qWMfG>
- Alea, A. (2007). Responsabilidad social empresarial. Su contribución al desarrollo sostenible. Publicado en Revista Futuros No. 17, Vol. V. Recuperado de: <http://www.revistafuturos.info>.
- Álvarez, M. Burgos, J. y Céspedes, J. (2001). Grupos de Interés y Estrategias Medioambientales de los Hoteles Españoles. Revista Tribuna de Economía. N° 790. Recuperado de: <https://bit.ly/35hgtHi>
- Acuña (2012). La Gestión de los Stakeholders. Análisis de los diferentes

- modelos. Recuperado de: <https://bit.ly/3bQRsVM>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2003). La Responsabilidad Social Corporativa en un Marco de Desarrollo Sostenible. Publicaciones de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://bit.ly/31Sq466>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2006). El Sector Empresarial en la Sostenibilidad Ambiental. Ejes de Interacción. Publicaciones de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://bit.ly/2Rdy2Sm>
- Deegan, C. (2006) "Legitimacy theory, in Hoque, Z. (eds) Methodological issues in accounting research: theories and methods". London: Spiramus.
- Freeman, R.E. (1984), Strategic Management: A Stakeholder Approach, Pitman Publishing Inc., Marshfield, MA.
- Goodpaster, K. (1991). Business Ethics and Stakeholder Analysis, Business Ethics Quarterly.
- Leal, J. (2017), La Autonomía del sujeto investigador y la metodología de investigación. (4ta, Edición). Signos, Ediciones y Comunicaciones Valencia-Venezuela.
- Organización Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Recuperado de: <http://www.LC/G.2681-P/Rev.3>.
- Organización Naciones Unidas (2019). Jefe de la ONU: el mundo "no va por buen camino" sobre el cambio climático. Recuperado de: <https://bit.ly/3gY0qT2>
- Rivera H. y Malaver M. (2011). La organización: los stakeholders y la responsabilidad social. Universidad del Rosario Facultad de Administración Editorial Universidad del Rosario Bogotá D.C. Recuperado en: <https://bit.ly/35ovPMu>
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL, (2006). Manual de Trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales. Caracas: FEDUPEL.